

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312388
Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13-14, se dedica un apartado a analizar el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. En el mismo se revisan los tres criterios de la memoria que más tienen que ver con el diseño y desarrollo del título: criterios 3, 4 y 5. Como enfoque de análisis se considera adecuado, pero en los dos primeros criterios no se realiza un verdadero análisis del título. Se replican los objetivos del mismo y los criterios de admisión utilizados, pero no se valora cual ha sido la

Id. ministerio:4312388

implantación de los mismos. Respecto a los objetivos, no se trata de describir los mismos, pues ya se conocen, sino de valorar a través de la experiencia con la implantación si se alcanzan, si siguen estando vigentes o si convendría cambiar algo. Respecto a los criterios de admisión ocurre lo mismo, se trata de valorar aspecto como, por ejemplo, si se han podido aplicar tales criterios, si han generado algún tipo de problema, o si el perfil de ingreso ha sido finalmente el esperado. A pesar de estas limitaciones, el título parece haberse implantado conforme a lo estipulado en la memoria.

Del análisis realizado se desprenden fortalezas y debilidades y al final se incorpora un listado de propuestas plan de mejoras. Por lo tanto, hay ciertas evidencias de que el título se somete a un proceso de mejora continua. No obstante, hay aspectos que se estiman mejorables como la vinculación entre propuestas de mejora y debilidades detectadas, el detalle con el que se definen dichas propuestas, o la precisión con la que se revisan las propuestas de cursos anteriores.

RECOMENDACIÓN: Debe evitarse que el análisis de diseño y desarrollo del título se limite a una descripción de lo contemplado en la memoria. Dicho análisis debería centrarse en valorar hasta que punto se ha cumplido con lo previsto, a describir las incidencias surgidas y los posibles cambios que se estiman necesarios.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre las debilidades identificadas en el análisis y las propuesta de mejora incluidas en el plan de mejora. No parece que haya acciones de mejora vinculadas a algunas debilidades y tampoco que explica por qué. Algunas debilidades parecen estar relacionadas con acciones mejora planteadas en cursos previos sin que se expliquen los avances conseguidos y por qué persiste la debilidad.

RECOMENDACIÓN: En la revisión del plan de mejora del curso previo deberían describirse con mayor detalle las acciones llevadas a cabo, mostrando los resultados y el aprendizaje conseguido. Se hacen descripciones muy poco precisas del trabajo realizado.

RECOMENDACIÓN: Aunque es posible que esto se haga en las fichas que se mencionan, las acciones de mejora propuestas deberían definirse con mayor precisión, incorporando detalles sobre la tareas que implican, los plazos previstos para su ejecución, los responsables, o la prioridad que se les da. Además, algunas acciones de mejora parecen no tener que ver directamente con el título (ej. incrementar la oferta de posgrado).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 dedica un apartado a valorar la aplicación y contribución del SGIC. Dicho apartado recoge una amplia descripción del trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad que ha creado el centro para todos sus títulos, mostrando que esta asume las funciones encomendadas. Sin embargo, no se realiza una valoración de la implantación de los distintos procedimientos incluidos en el SGIC: si estos han sido implantados conforme a lo previsto, si queda alguno por poner en marcha, si funcionan conforme a lo previsto, si ofrecen datos en tiempo y forma, si dichos datos son fiables, si genera algún tipo de rechazo, etc. Algunas de las debilidades que se recogen en este apartado parecen tener que ver con estas cuestiones, pero no se argumentan en el análisis.

Se comenta la plataforma ISOTools utilizada para gestionar el SGIC. La valoración al respecto parece positiva, aunque ha sido necesario impartir sesiones formativas para el manejo de la misma por parte de los miembros de la Comisión, lo cual se entiende como una evidencia del compromiso de ésta con las tareas encomendadas.

RECOMENDACIÓN: Debería valorarse de forma más exhaustiva la implantación y funcionamiento del SGIC (ej. si genera oportunamente y a tiempo los indicadores, si ha sido necesario incorporar cambios, si resulta útil). Sería conveniente revisar de forma breve pero sistemáticamente los distintos procedimientos incluidos en el SGIC.

3. Profesorado

Mejorable

Se realiza una valoración positiva del profesorado basada fundamentalmente en la participación en actividades de formación docente y en comisiones. Se ofrecen algunos datos numéricos, pero corresponden a la Facultad y no específicamente al profesorado del Master. Si bien nada lleva a suponer el profesorado actual diste significativamente del previsto en la memoria del título salvo lo que resulta esperable por las limitaciones actuales del sistema universitario en materia de personal, sería deseable un análisis más exhaustivo y propio del título de la evolución de su personal docente.

Se describen los mecanismos de coordinación intra asignatura (a través de coordinadores de asignatura) e inter asignatura (a través de reuniones con el coordinador del Master). Se estiman en todos los casos adecuados.

RECOMENDACIÓN: El análisis del profesorado debería ser más exhaustivo y basarse tanto en el análisis de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente como en un análisis de indicadores objetivos relacionados con la composición de la plantilla (número de profesores en cada categoría laboral, porcentaje de doctores), sus méritos docentes (ej. número de proyectos de innovación docente, quinquenios, ...) y méritos investigadores (ej. número de proyectos de investigación activos, número de sexenios). Deberían valorarse las tendencias, las diferencias con respecto a la situación inicial y lo que esto implica para el desarrollo del master.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de los recursos humanos y materiales y se aportan evidencias al respecto (principalmente indicadores de satisfacción). Se identifican algunas debilidades, pero estas no condicionan seriamente el correcto desarrollo del Master.

No se hace alusión alguna a los servicios de orientación disponibles para los estudiantes.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse una valoración de los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Se revisan y valoran los principales indicadores generados por el SGIC, incorporando información de los últimos cursos, lo que permite valorar tendencias. En algunos casos se incorporan comparaciones con otros títulos del centro, con la media del Centro y con la de la Universidad. Todo esto lleva a identificar fortalezas y debilidades.

Los resultados son en general satisfactorios. No obstante, sorprende que después de varios años de implantación, aun no estén disponibles las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deben valorarse en el próximo autoinforme de seguimiento las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

RECOMENDACIÓN: Sería oportuno incorporar, cuando sea posible, comparaciones con referentes externos (ej. títulos similares en otras universidades)

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El informe de verificación incluyó cinco recomendaciones, todas ellas relacionadas con la necesidad de definir

Id. ministerio:4312388

distintos procedimientos del SGIC. Tal y como se constata en el informe de seguimiento de fecha 23 de enero de 2015, aunque no se da respuesta a las recomendaciones en los autoinformes revisados, hay evidencias de que los procedimientos han sido definidos y ofrecen datos utilizados en los análisis. Por lo tanto, se recomienda actualizar en la memoria el apartado dedicado al SGIC. En el autoinforme presentado en la convocatoria 14/15 se asume el compromiso de así hacerlo. Puesto que los SGIC de los títulos sufren continuas actualizaciones que no siempre se detallan en la memoria y hay evidencia clara de que en este caso ha sido implantado, se estima atiendan la recomendación de actualizar la memoria en este apartado.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El Máster no ha sido sometido a modificaciones. No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En informe de seguimiento de fecha 23 de enero de 2015 se incorporan recomendaciones que hacen referencia a la necesidad de generar todos los indicadores previsto, de analizarlos oportunamente en el autoinforme, y de traducirlos en acciones de mejora sobre las que luego se haga un seguimiento. Aunque dichas recomendaciones son respondidas de forma global en el presente autoinforme, hay cuestiones que no se resuelven, pero todas ellas aparecen detalladas como recomendaciones en otros apartados del presente informe. Por lo tanto, se estiman cerradas las recomendaciones del informe previo si se atienden oportunamente las del presente.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

NO PROCEDE

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual concluye con un listado de acciones de mejora. También se revisan, aunque sucintamente, las acciones de mejora propuestas en el curso anterior. Por lo tanto, hay evidencias de que existe un plan de mejoras y de que el título está siendo sometido a un proceso de mejora continua. No obstante, se estima que dicho proceso puede ser ampliamente mejorado, por lo que se reiteran algunas recomendaciones ya incluidas en el apartado 1 de este informe.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre las debilidades identificadas en el análisis y las propuesta de mejora incluidas en el plan de mejora. No parece que haya acciones de mejora vinculadas a algunas debilidades y tampoco que explica por qué. Algunas debilidades parecen estar relacionadas con acciones mejora planteadas en cursos previos sin que se expliquen los avances conseguidos y por qué persiste la debilidad.

RECOMENDACIÓN: En la revisión del plan de mejora del curso previo deberían describirse con mayor detalle las acciones llevadas a cabo, mostrando los resultados y el aprendizaje conseguido. Se hacen descripciones muy poco precisas del trabajo realizado.

RECOMENDACIÓN: Aunque es posible que esto se haga en las fichas que se mencionan, las acciones de mejora propuestas deberían definirse con mayor precisión, incorporando detalles sobre la tareas que implican, los plazos previstos para su ejecución, los responsables, o la prioridad que se les da. Además, algunas acciones de mejora parecen no tener que ver directamente con el título (ej. incrementar la oferta de posgrado).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. La implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. No obstante, hay aspectos mejorables a los que hacen alusión las recomendaciones del informe. De especial importancia es la recomendación que alude a la falta de algunos indicadores esenciales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas